

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por BANAGRARIO S. A., frente a JOSÉ MAURICIO VARGAS DAZA, radicada al 2007-00085-00; allegada respuesta a medida. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de marzo de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0152

Viterbo, Caldas, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Surte su trámite en esta instancia Ejecución iniciada por el representante de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JOSÉ MAURICIO VARGAS DAZA, radicada al 2007-00085-00.

Se decretó medida sobre dineros depositados en cuentas bancarias, librando lo oficios correspondientes.

Se allegó respuesta de BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, informando que el deudor no tiene productos allí.

Por lo anterior se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado a los intervinientes por el término de Tres Días, dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 036 del 7/3/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO